



CONVOCATORIA

CURSO AUXILIAR TÉCNICO DE ENFERMERÍA

CICLO 2018

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social convocan al personal de base con Certificado de Educación Secundaria a participar en el Proceso de Selección para el curso de **AUXILIAR TÉCNICO DE ENFERMERÍA**, que iniciará el **2 de ABRIL de 2018** en las Unidades de Atención Médica que a continuación se detallan:

SEDE DEL CURSO		BECAS				
DELEGACIÓN	UNIDAD	DELEGACIÓN Y SECCIÓN PARTICIPANTE		BECAS POR DEL.	TOTAL DE BECAS	
NORTE D.F.	UMAE H. TRAUMATOLOGÍA «DR. V. DE LA FUENTE NARVÁEZ» 1 NOROESTE D.F.	2 D.F. NORESTE	SECCIÓN XXXIII	10	18	
		HIDALGO	SECCIÓN XXII	4		
		MICHOACÁN	SECCIÓN XX	4		
	UMAE H. GENERAL CMN LA RAZA 2 NORESTE D.F.	1 D.F. NOROESTE	SECCIÓN XXXII	10	18	
		MÉXICO ORIENTE	SECCIÓN V	4		
		MÉXICO PONIENTE	SECCIÓN XXXVII	4		
SUR D.F.	H.G.R. NO. 2 VILLA COAPA 4 SURESTE D.F.	3 D.F. SUROESTE	SECCIÓN XXXIV	12	18	
		BAJA CALIFORNIA NORTE	SECCIÓN VII	4		
		COLIMA	SECCIÓN XXV	2		
COAHUILA	UMAE H. ESPECIALIDADES SIGLO XXI 3 SUROESTE D.F.	4 D.F. SURESTE	SECCIÓN XXXV	10	17	
		PUEBLA	SECCIÓN I	7		
		COAHUILA	SECCIÓN XII	10		
GUANAJUATO	H.G.Z./MF NO. 16 TORREÓN	NUEVO LEÓN	SECCIÓN II	10	20	
		JALISCO	SECCIÓN III	10		
		SAN LUIS POTOSÍ	SECCIÓN XVIII	4		
SINALOA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 51 LEÓN	ZACATECAS	SECCIÓN XXIX	6	20	
		BAJA CALIFORNIA SUR	SECCIÓN XXXI	5		
		DURANGO	SECCIÓN XVI	4		
		SINALOA	SECCIÓN XI	8		
VERACRUZ NORTE	H.G.Z. NO. 71 «LIC. BENITO COQUET» VERACRUZ	SONORA	SECCIÓN XIII	6	23	
		OAXACA	SECCIÓN XXVIII	7		
		TAMAULIPAS	SECCIÓN X	4		
		TLAXCALA	SECCIÓN XXX	3		
YUCATÁN	H.G.R. NO. 12 MÉRIDA	VERACRUZ SUR	SECCIÓN IV	5	19	
		CAMPECHE	SECCIÓN XXVII	2		
		CHIAPAS	SECCIÓN XIV	3		
		QUINTANA ROO	SECCIÓN XXXVI	3		
		YUCATÁN	SECCIÓN VI	7	15	
TOTAL						168

- 1. REQUISITOS**
- 1.1 Ser trabajador de base, con salario menor al de la categoría de Auxiliar de Enfermería General.
1.2 Edad igual o menor a 40 años (haber nacido después del 1º de abril de 1978).
1.3 Antigüedad mínima en el I.M.S.S.: 2 años
1.4 Antigüedad máxima en el I.M.S.S.: 20 años
1.5 Demostrar aptitud física para realizar el curso (Certificado de Salud).
- 2. REGISTRO EN DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA LA INSCRIPCIÓN**
- 2.1 Período de inscripción: del 18 de septiembre al 3 de noviembre de 2017.
2.2 Registrarse en la siguiente dirección electrónica: <http://edumed.imss.gob.mx>
2.3 Seleccionar el icono: Registro en Línea Cursos para AUTE o PTBEG Ciclo 2018.
2.4 Imprimir la Solicitud de Inscripción a Cursos AUTE.
- EL CIERRE DE LA PLATAFORMA, SERÁ EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HRS.**
- 3. DOCUMENTACIÓN**
- 3.1 Debe presentarse en la Secretaría de Asuntos Técnicos de las Secciones Sindicales correspondientes, fecha límite 9 de noviembre, con los siguientes documentos en original y 2 copias:
- a) Comprobante del registro en dirección electrónica impreso y debidamente requisitado de la solicitud de Inscripción del Curso AUTE
b) Solicitud de Beca con sello y firma de la Subcomisión Mixta de Bolsa de Trabajo que certifique no tener registro de cambio de residencia.
c) Comprobante de pago de la 2a. quincena de septiembre de 2017.
d) Nombramiento de base definitiva y última Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante definitiva (BT-09).
e) Clave Única de Registro de Población (CURP).
f) Acta de nacimiento actualizada al 2017.
g) Dos fotografías reciente tamaño infantil (Anotar al reverso nombre completo).
h) Certificado de Secundaria con reconocimiento oficial.
i) Constancia médica que acredite aptitud para realizar las actividades del curso.
- En caso de no cubrir estrictamente los requisitos, la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente no recibirá ninguna solicitud.
- 4. EXAMEN DE SELECCIÓN**
- La aplicación del examen de conocimientos se realizará en **Línea** en los Centros de Capacitación y Calidad o lugar que se designen conforme al número de aspirantes por Sección Sindical del 6 al 8 de diciembre del año en curso.
- El Centro de Capacitación o lugar y la hora en que tendrán que presentarse los aspirantes, se publicará el 4 de diciembre en las páginas de Internet <http://edumed.imss.gob.mx> de la Coordinación de Educación en Salud y en la del SNTSS <http://www.sntss.org.mx> también podrán informarse a través del Secretario de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente.
- Los aspirantes deberán presentarse con identificación oficial (INE/IFE), gafete institucional, solicitud de registro de los Cursos de Formación Técnica, copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 5. DICTAMEN DE BECA**
- 5.1 La Comisión Nacional Mixta de Becas dará a conocer los dictámenes del personal seleccionado a partir del 5 de marzo del 2018.
- 6. CONSIDERACIONES GENERALES**
- 6.1 La selección para otorgar la beca a los trabajadores, se hará en estricto orden decreciente de calificación, considerando antigüedad y comportamiento laboral (asiduidad).
6.2 Todo trabajador con antecedentes de haber cursado parcial o totalmente cualquier Carrera Técnica del Área de la Salud en el IMSS, no se le otorgará beca.
6.3 A los aspirantes seleccionados, se les otorgará beca íntegra en los términos del Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social por el período que dure el curso.
6.4. Los Secretarios de Asuntos Técnicos de las Secciones Sindicales serán los responsables de entregar los dictámenes de beca al personal seleccionado y les informaran de las gestiones necesarias para su presentación en los cursos correspondientes, especialmente para aquellos que se tienen que trasladar a otra Delegación del interior del país.
6.5. El personal seleccionado deberá presentarse en la sede del Curso que le corresponda, conforme a su dictamen de beca, con los documentos originales requeridos en esta Convocatoria al inicio del mismo, de lo contrario se cancelará la beca.
6.6 Los trabajadores que obtengan la beca asumirán las obligaciones y compromisos establecidos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, siendo aplicable en lo conducente, a lo dispuesto en el Reglamento para los Alumnos en Cursos de Formación Técnica y de Especialización en Enfermería.
6.7 Al concluir el curso de formación, el trabajador tendrá un plazo máximo de 45 días hábiles para registrar el cambio de rama correspondiente; en caso contrario no será aplicable el Artículo 31 del Reglamento de Bolsa de Trabajo.
6.8 Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente y en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.
- NOTA: LOS TRABAJADORES QUE SEAN FAVORECIDOS CON PROMOCIONES O CAMBIOS DE RAMA A CUALQUIER CATEGORÍA CON SALARIO IGUAL O MAYOR A LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, LA BECA SERÁ SUJETA DE CANCELACIÓN.**
- NO PODRÁN INSCRIBIRSE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN SOLICITUD DE CAMBIO DE RESIDENCIA. UNA VEZ OBTENIDA LA BECA Y SE LES AUTORICE DICHO CAMBIO, LA BECA SERÁ CANCELADA.**
- Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Educación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas.
- TODO TRÁMITE ES GRATUITO**
CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

POR EL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL
MTRO. MIKEL ARRIOLA PEÑALOSA

POR EL SINDICATO NACIONAL
DE LOS TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
DIP. DR. MANUEL VALLEJO BARRAGÁN
LIC. LAURA ANGÉLICA NARVÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS DEL CEN DEL SNTSS

POR LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS

LIC. JUAN EUGENIO ANTONIO IZQUIERDO
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL
C. ERICA MARÍA JUÁREZ ORTIZ
REPRESENTANTE SINDICAL